



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000656

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000656
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001472 DEL 29 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001472 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25/ 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JM*

Revisó: Luz Mary *LM*

Revisó: Jonathan Ramirez N. *JR*

Aprobó: Jonathan Ramirez N. *JR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención

2018ER0001492 Folios: 1 Anexo: No

Origen: IDPYBA

Destinatario: Anónimo

Fecha: 19 de mayo de 2018 hora 11:08 am

Bogotá D.C., mayo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000656.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laicea
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Versión: 1.0



Sanitario: Esquadron Anticorrupção
24-05-18

References

25 MAY 2018
12:00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR
ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado de petición SDQS No.2868062017

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER000323
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001360 DEL 28 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001360 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*
Revisó: Luz Mary P. *LMP*
Revisó: Jonathan Ramirez N. *JRN*
Aprobó: Jonathan Ramirez N. *JRN*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalaciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Oficina de Atención

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

2018-05-18 13:00 Folios: 1 para la respectiva

On: 16/05/2018 Anexo: No

Des: 28-05-18 9:19 am

28-05-18 9:19 am

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Bogotá D.C., mayo de 2018

Referencia: Respuesta traslado IDPYBA N°. 2018ER000323.
Respuesta radicado Alcaldía Local Puente Aranda N°. 20176650151182.
Respuesta registro de petición SDQS N°. 2868062017.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, con relación a una denuncia de un presunto caso de maltrato animal en la calle 2B No. 35 - 35, localidad Puente Aranda, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación de la respectiva visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Cc: Doctor José Martín Cadena - Alcalde Local de Puente Aranda (E). Carreras 31D No. 4 – 05. Tel: 3648460.

Elaboró: Julián Tanguino
Revisó/Aprobó: Elkin Molina



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





Bogotá, D.C.

Doctora
CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ

Directora

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL -IDPYBA-

Dirección: Calle 116 N. 70g - 82.

Ciudad

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención

2018 EF000323 Folios: 1 Anexo: 1

Origen: Alcalde de Puente Aranda

Destinatario: Fauna

Fecha: 06-02-2018 hora: 3:22 pm.

Asunto: Traslado de petición:
Alcaldía local de Puente Aranda No. 20176650151182
Sistema Distrital de Quejas y Soluciones 2868062017

Referencia: 20176650151182

Cordial saludo:

De acuerdo a la solicitud ciudadana y en concordancia al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", artículo que modifica el artículo 21 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo c.p.c.a., en lo relativo al funcionario sin competencia se dio **traslado** de acuerdo a la referencia recibida en esta Alcaldía, solicitamos se adelanten las acciones que sean de su competencia, de acuerdo a la solicitud descrita en el documento anexo, y se de respuesta a este despacho de las acciones adelantadas.

Agradecemos los ánimos de construir una Bogotá Mejor para Todos y teniendo en cuenta que para el Plan de Desarrollo Local "Puente Aranda Mejor para Todos 2017- 2020" es trascendental vincular y lograr la participación de los actores institucionales y comunitarios en los diferentes temas ambientales que afectan al distrito, así como a nuestra Localidad.

Cordialmente,

JOSÉ MARTÍN CADENA GARZÓN
Alcalde Local de Puente Aranda (E)

Anexo: Un (1) folio. Derecho de Petición con Radicado No. 20176650151182

Proyecto: Mauricio García Otálara/ Prof. Grupo Gestión Política y Jurídica
Revisó: Dr. Camilo Augusto González/ Asesor Jurídico despacho
Aprobó: Dra. Diana Magally Medina Arévalo/ Coordinadora Grupo Gestión Política y Jurídica

Ver Datos Peticonario

Funcionario que registro: SEBASTIAN BELLO ALFARO

Tipo de Petición *

Palabra Clave

DERECHO DE PETIC

Tema

Entidad Destino

Trámite y/o Servicio

GOBIERNO LOCAL

SECRETARIA DE GO

(Seleccione)

Dependencia

Proceso de Calidad

ALCALDIA LOCAL DI

(Seleccione)

Asunto *

LA PETICIONARIA SE ACERCA PARA INFORMAR UN DERECHO DE PETICION YA QUE EN LA DIRECCION CALLE 2 B # 35 - 35 SE ENCUENTRA UN PERRO CON MALA TENENCIA EN EL CUAL NO LIMPIA SUS CIESES Y SALE UN OLOR DE ESE GARAJE ADENAS NO SE VE QUE LO BARREN NI QUE LO VAQUEN SOLICITAMOS AL VERIFICACION DE AL TENENCIA INDEBIDA DE MASCOTA

4009 ¿Cómo activar el comentario anónimo?

Información

Respuesta

Responde a quién en su petición

(Seleccione)

Afectación a alguna Entidad pública

(Seleccione)

Muestre 1 a 2 de Preguntas

Atras Siguiente

Canal *

Punto de Atención *

Observaciones

PRESENCIAL

ALCALDIA LOCAL DI

4009 ¿Cómo activar el comentario anónimo?

¿Se encuentra en alguna de estas condiciones?

(Ninguna)

Departamento

Ciudad

BOGOTA

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

CALLE 2 B # 35 - 35

Localidad

LPZ

Barrio

Estrato

(Seleccione)

(Seleccione)

(Seleccione)

(Seleccione)

Adjuntar Archivo

Processing dropped files

Opciones de Petición

En nombre propio

Guardar

Cancelar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000651

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000651
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001475 DEL 29 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001475 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales

Revisó: Luz Mary P.

Revisó: Jonathan Ramirez N.

Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

2018ER0000475 Folios: 1 Anexo: No

Origen: IDPYBA para la respectiva

Destinatario: Anónimo

Fecha: 29 de mayo / 18 hora 11:24 am

Bogotá D.C., mayo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000651.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laicea

Revisó/Aprobó: Julián Tarquino



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Julian



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	MAYO - 25. 2018
LOCALIDAD:	BOSA.
INFRACITOR:	
APECTACION:	
DIRECCION:	Cr. 860 # 62106. Sur.
OBSERVACIÓN:	PERRITO QUE VIVE DIA Y NOCHE AMARRADO CON CADENO.

INFORMACION DEL USUARIO	
ANÓNIMO:	X
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
RADICADO N°	

25 MAYO 2018
12:00

Av. Calle 116 No. 70G-82
P.O. Box 10000 Bogotá D.C.
Rég. 03 D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	20180525-000651
Folios:	1
Anexo:	NO
Origen:	Anonimo
Destinatario:	Escuadrón Anticrueldad
Fecha:	24-05-18 15:26 pm

MEJOR
TRATAMIENTO
A TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000655

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000655
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001473 DEL 29 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal al Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001473 en tres (3) folios.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales
Revisó: Luz Mary
Revisó: Jonathan Ramírez N.
Aprobó: Jonathan Ramírez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

2018ER0001473 Folios: 1 Anexo: 02

Origen: IDPYBA es para la respectiva

Destinatario: Anónimo momento de entrega

Fecha: 29 de mayo de 2018 hora 11:39 a.m.

Bogotá D.C., mayo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000655.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca

Revisó/Aprobó: Julián Tarquino



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Julón



 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	MAYO-24-2018
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVIA
INFRACTOR:	
AFECCION:	MALTRATO
DIRECCION:	CL. 590. Sur # 16-75.
OBSERVACION:	Perro pit bull que es maltratado constantemente por proadicto.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:	☒
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

25 MAYO 2018
12:00

Av. Calle 116 No. 70G-82 20150000 Ciudadanía idpyba@gmail.com Bogotá D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
	Punto de Atención: <u>20150000</u> Folios: <u>1</u> Anexo: <u>N6</u>
	Origen: <u>Anonimo</u>
	Destinatario: <u>Escuadra Anticrueldad</u>
	Fecha: <u>24-05-18</u>

MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000653

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000653
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001474 DEL 29 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001474 en tres(3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC

Revisó: Luz Mary P. [Signature]

Revisó: Jonathan Ramirez N. [Signature]

Aprobó: Jonathan Ramirez N. [Signature]

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalaciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Julión

*

 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	MAYO-22-2018
LOCALIDAD:	BOSA
INFRACTOR:	
AFECCION:	
DIRECCION:	Cr 77 L 615 A # 50-10 Ser. ANDALUCIA.
OBSERVACION:	PERRO EN TERRAZA SIN TECHO AGUA - COMIDA - EN TOTAL ABANDONO

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:	
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	300 240 67 20
CORREO ELECTRÓNICO:	

25 MAY 2018
12:00

Av. Calle 116 No. 70G-02 Bogotá D.C.	RABICADO N°	
	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
	Punto de Atención	
	Folios: 1 Anexo: No	
	Origen: Anónimo	
Destinatario: Ecuación Anticelular		
Fecha: 24-05-18 15:50 para TODOS		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a

COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No. 2018ER001166

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001166
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001508 DEL 29 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001508 en tres (3) folios.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*

Revisó: Luz Mary *LM*

Revisó: Jonathan Ramirez N. *JRN*

Aprobó: Jonathan Ramirez N. *JRN*

Avda. Calle 116 No. 70G-82

serviciolaciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER001166

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER001166
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001508 DEL 29 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001508 en tres (3) folios.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales A-C

Revisó: Luz Mary P.

Revisó: Jonathan Ramirez N.

Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Bogotá D.C., mayo de 2018

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	201840007308
Folios: 1	Anexo: No
Origen: IDPYBA	Momento de entrega
Destinatario: Anónimo	
Fecha: 29 de mayo 2018	hora 12:35

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER001166.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal en la localidad de Rafael Uribe Uribe, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Walter Fernández

Revisó/Aprobó: Valdomiro Ialoca / Julián Tarquino. *117*



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	DD/MM/AAAA
LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL SUR.
INFRACITOR:	
AFECTACION:	MALTRATO
DIRECCION:	35 N. 5B16 SUR. CAMINO VIEJO DE SAN CRISTOBAL.
OBSERVACIÓN:	PERRITO EN TERRAZO EN DESENTENDIMIENTO

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

RADICADO N°

18 ABR 2018
11:45

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalaciudadania@idpyba@gmail.com
Bogotá D.C

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención: 2018041166 Folios: 1 Anexo: 10
Origen: ALCALDIA DE BOGOTÁ
Destinatario: DAF PARA TODOS
Fecha: 17-04-2018 U.S.A.M.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000657

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000657
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001471 DEL 29 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001471 en tres (3) folios.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC
Revisó: Luz Mary P.
Revisó: Jonathan Ramirez N.
Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

2018ER000071 Folios: 1 Anexo: 12

Origen: 122984

Destinatario: Anónimo

Fecha: 29 de mayo / 18 hora 11:05am

Bogotá D.C., mayo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000657.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laicea
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Julian



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:	05-22-2018
LOCALIDAD:	ENBATIUN.
INFRACITOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	CALLE 65 # 103-29
OBSERVACION:	DOS PERRITOS ABANDONADOS HABIENDO EN MAL ESTADO.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:	☒
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

25 MAR 2018
12:00

Calle 116 No. 79G-82
Bogotá D.C.

RADICADO N°	
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	
Folios:	1
Anexo:	No
Origen:	Anónimo
Destinatario:	Adopción y Protección
Fecha:	24-05-18 15:56 pm

MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Notificación por Aviso – Resolución No. 016 de 2018

A los 26 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	Notificación por Aviso – Resolución No. 016 de 2018
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0002255 DEL 26 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0002255 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03 / 07 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales

Revisó: Luz Mary

Revisó: Jonathan Ramírez N.

Aprobó: Jonathan Ramírez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá, D.C., junio 26 de 2018

Señor(a):

A QUIEN INTERESE

La ciudad

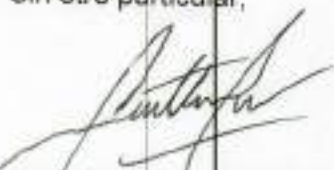
ASUNTO: Notificación por Aviso – Resolución No. 016 de 2018

Cordial saludo;

En atención al asunto y, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo), por medio del presente AVISO, notifico Resolución No. 016 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACION DEFINITIVA DE DOCE CANINOS APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE Y DEJADOS EN CUSTODIA DEL IDPYBA", atendiendo a que no fue posible adelantar el trámite de notificación personal correspondiente.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este AVISO. Adjunto se allega copia informal del Acto Administrativo que se notifica, constante en dos (2) folios.

Sin otro particular,


JONATHAN RAMIREZ NIEVES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Proyectó: Sergio Nicolás Rico - Técnico *SR*

Revisó: Gleam Barbosa - Abogada Especializada *GB*
Coordinadora Asuntos Penales y Contravencionales



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 No. 70 G - 82
proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co
Bogotá D.C.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 016
(08 JUN 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE DOCE CANINOS APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE Y DEJADOS EN CUSTODIA DEL IDPYBA."

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

De conformidad a las competencias asignadas según Resolución No. 019 de fecha 01 de agosto de 2017 expedida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Decreto 546 de fecha 07 de diciembre de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, procede a resolver la situación definitiva de doce (12) caninos aprehendidos preventivamente por la Autoridad Competente, el día 28 de abril de 2018 y dejados en custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, conoce denuncia realizada por City TV, en la que se manifestó que presuntamente se encontraban unos caninos abandonados en una vivienda ubicada en la Carrera 78 D No. 59 – 71 Sur, Localidad de Bosa, Bogotá D.C.

El 28 de abril de 2018, el Equipo del Escuadrón Anticrueldad de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, en compañía de la Policía Ambiental, procedió realizar visita de verificación de condiciones de bienestar animal, en el domicilio citado en precedencia, debiéndose ingresar al domicilio en articulación con GUPAE – MEBOG y el Equipo de Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia – BRAE del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, pues fue necesario romper un candado para realizar la verificación en la vivienda donde se encontraban los caninos; toda vez que la propietaria, un adulto mayor, se encontraba hospitalizada, hace aproximadamente 15 días.

Al momento de la visita de verificación se encontraron los siguientes hallazgos: *"Se evidencian trece ejemplares caninos, dos hembras adultas, nueve cachorros de aproximadamente un mes y dos machos adultos, uno de ellos muerto, todos en estado de abandono, en general se evidenció una condición corporal de 3/5, todos los caninos se presentaron muy nerviosos dificultando el manejo, no se evidenciaron heridas o lesiones graves (...)"*.

En el caso concreto se pudo determinar que los caninos se encontraban en estado de abandono, baja condición corporal y que además, no había persona que estuviera pendiente de los cuidados que estos requerían, considerándose que estaban bajo condiciones de maltrato, conclusión a la que llegó el Equipo técnico adscrito a la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, utilizando como parámetro la evaluación de las cinco libertades distribuidas en cuatro categorías, tales como: nutrición, salud, confort y comportamiento; por lo que la autoridad competente llevó a cabo la aprehensión material preventiva, dejando los doce (12) caninos en custodia del IDPYBA.

RESOLUCIÓN No. 16

08 JUN 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE DOCE CANINOS APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE Y DEJADOS EN CUSTODIA DEL IDPYBA."

De conformidad con las atribuciones señaladas en la ley 1774 de 2016 y atendiendo que a la fecha han transcurrido más de 40 días calendario después de la aprehensión material preventiva, sin que se presente solicitud de devolución de los doce (12) caninos por parte de la propietaria y/o responsable del mismo, es procedente disponer definitivamente de los animales, de conformidad a lo señalado en la normatividad ibidem.

En este orden de ideas se dejarán los doce (12) caninos a disposición de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, con el fin de surtir trámite de disposición definitiva, de conformidad a sus competencias.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la disposición definitiva de los doce (12) caninos aprehendidos preventivamente el pasado 28 de abril de 2018 por la autoridad competente y dejados bajo custodia del IDPYBA, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución y atendiendo la normatividad vigente.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, una vez en firme, para lo de su competencia.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a la propietaria o tenedora de los caninos aprehendidos.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro del término de diez (10) días contados a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN RAMIREZ NIEVES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000343

A los 26 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000343
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0002023 DEL 20 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0002023 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03 / 07 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JHC
Revisó: Luz Mary PSV
Revisó: Jonathan Ramírez N.
Aprobó: Jonathan Ramírez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., Junio de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000343.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal de perros y aves, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó visita al lugar de los hechos carrera 22j 58b 14 y no se encontró, por lo tanto, esta es una visita fallida para la entidad, solicitamos si tiene más información del caso sea enviada a la entidad con el fin de programar otra visita.

Atentamente,



ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Anexo: acta de visita (2) folios

Elaboró: Valdomiro laiceca 4/1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



FECHA:

DD/MM/AAAA 8/Febrero 2018

LOCALIDAD:

INFRACITOR:

AFECTACIÓN:

DIRECCIÓN:

Abandono de Animales
Calle 22; 58B 14.

OBSERVACIÓN:

Perra y ovejitas abandonadas en la
vereda

INFORMACIÓN DEL USUARIO

ANÓNIMO:

Anónimo

NOMBRE Y APELLIDO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

de

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

RADICADO N°

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Centro de Atención

2018E000343

Folios: 1

Anexo:

Origen:

Destinatario:

Anónimo

S.A.F.

08-FEB 2018

BOGOTÁ
MEJOR

PARA TODOS

12:53 PM

Avda. Calle 116 No. 706-82

servicioalaciudadania@idpyba@gmail.com

Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000889

A los 26 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000889
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001910 DEL 18 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001910 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03 / 07 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales
Revisó: Luz Mary P.
Revisó: Jonathan Ramírez N.
Aprobó: Jonathan Ramírez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., junio de 2018.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000869.

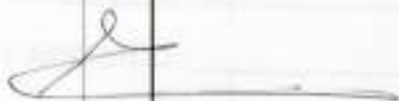
Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: valdomiro lalceca *7H*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000795

A los 26 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000795
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001908 DEL 18 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001908 en tres (3) folios.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03 / 07 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC

Revisó: Luz Mary P.

Revisó: Jonathan Ramírez N.

Aprobó: Jonathan Ramírez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., Junio de 2018



iva
ntrega

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000795.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: valdomiro lapeca



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000798

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000798
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001850 DEL 15 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001850 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales

Revisó: Luz Mary P.

Revisó: Jonathan Ramirez N.

Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalaciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., Junio de 2018



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA N°. 2018ER0000798.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos para el mes de julio de 2018, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

19-06

Jalón

 **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
GOBTA MEJOR
Instituto Jalisco de Protección y Bienestar Animal
Paseo de la Independencia 116 No. 200, Col. Centro, 46100 Guadalajara, Jalisco
Tel: 33 3611 1111
Fax: 33 3611 1112
Correo: goibta@jalisco.gob.mx
Página: 1 de 1
Anexo: No



 INSTITUTO JALISCO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA	
	Formato de Recepción de Peticiones	
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0



FECHA:	JUNIO 1 DE 2018
LOCALIDAD:	RELEVEXY
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	CALLE GC # 82 a 78 TORRE 5 ap 702 - BALCONES DE PERRITO DIA Y NOCHE EL BALCON.
OBSERVACION:	

INFORMACION DEL USUARIO	
ANÓNIMO:	☒
NOMBRE Y APELLIDO:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO FIJO:	
TELÉFONO MÓVIL:	316 4199954
CORREO ELECTRÓNICO:	
RADICADO N°	


01 JUN 2018
3:34

MEJOR
ALTA TEND



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000796

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000796
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001853 DEL 15 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001853 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales

Revisó: Luz Mary P.

Revisó: Jonathan Ramirez N.

Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., Junio de 2018



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA N°. 2018ER0000796.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado de la referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, me permito precisar:

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos durante el mes de julio de 2018, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

ଜୁନ



 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		109764 
	PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA		
	Formato de Recepción de Peticiones		
	Código: PA08-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	JUNIO 1 DE 2018.
LOCALIDAD:	Ciudad BOLIVAR
INFRACTOR:	
AFECCION:	
DIRECCION:	CALLE 64 SUR. # 70651
OBSERVACION:	PERROS EN MALAS CONDICIONES DE DESNUTRICION LLEGAN MUCHO

INFORMACIÓN DEL USUARIO	
ANÓNIMO:	<u>X</u>
NOMBRE Y APELLIDO:	_____
CEDULA DE CIUDADANIA	_____ de _____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO FIJO:	_____
TELÉFONO MÓVIL:	<u>301 2107201</u>
CORREO ELECTRÓNICO:	_____
	RADICADO N° _____

01 JUN 2018
3:34

MELO
GATA 7202



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000797

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000797
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001852 DEL 15 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001852 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales
Revisó: Luz Mary P.
Revisó: Jonathan Ramirez N.
Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., Junio de 2018



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA N°. 2018ER0000797.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado de la referencia, a la denuncia de un presunto maltrato animal, me permito precisar:

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos durante el mes de julio de 2018, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,


LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Uaijeca
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.

Código: PE01-PR01-MD03: Versión: 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta Definitiva y Archivo a Radicado SDQS No.629642018

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	629642018
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001777 DEL 13 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001777 en tres (3) folios.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC
Revisó: Luz Mary Ray
Revisó: Jonathan Ramirez N.
Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., junio 13 de 2018

Señor(a):
A QUIEN INTERESE
La ciudad

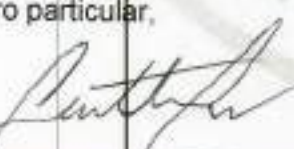
Asunto: Respuesta Definitiva y Archivo a Radicado SDQS No. 629642018.

Cordial saludo;

En virtud de queja con radicado No. 629642018, elevada por usted ante el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos - SDQS y trasladado por competencia al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, el pasado 12 de marzo de 2018, mediante la cual relata un presunto caso compatible con maltrato animal, manifestando: *"desaparición forzada de un canino en estado de calle por parte de (...) residentes del conjunto bosques de los Alpes (...) se presume que lo asesinaron por lo que solicito hacer cumplir la ley 1774 de 2016 de protección animal"*; esta Oficina procede a manifestarle por segunda ocasión que los hechos narrados en su queja posiblemente puedan adecuarse a maltrato animal, sin embargo, es menester resaltar que para que el Instituto pudiera dar impulso y acompañamiento a las acciones legales pertinentes ante la autoridad competente, previo estudio del caso por parte del Grupo de Asuntos Penales y Contravencionales adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, era de suma importancia que aportara todos elementos materiales probatorios que se encontraran en su poder, relacionados con el asunto objeto de controversia, tal como se solicitó mediante oficio con radicado No. 2018EE001944 de fecha 21 de marzo de 2018.

En virtud de lo anterior y atendiendo que, transcurridos más de dos (2) meses, no se ha recibido la documentación relacionada en precedencia, me permito manifestarle que se procedió a realizar el ARCHIVO de su queja. Lo anterior, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos; para lo cual, comedidamente me permito invitarlo a que use los canales de atención del IDPYBA, en caso de que desee radicar todo el material con vocación probatoria que repose en su poder.

Sin otro particular,


JONATHAN RAMIREZ NIEVES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Elaboró: Sergio Rico - Técnico Administrativo

Revisó: Geertrud Barbosa - Abogada Especializada

Coordinadora Grupo de Asuntos Penales y Contravencionales



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 No. 70 G - 82
proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Página 12 Cerrar Sesión

ATENCIÓN DE PETICIÓN 629642018

DATOS BÁSICOS DE LA PETICIÓN 629642018

Número de Petición

629642018

Tipo de Petición

DENUNCIA POR ABANDONO DE ANIMAL

Tema

AMBIENTE

Subtema

Cuidado animal

Actividad

Atención

Desplegar

Ejemplo

DATOS BÁSICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

Editar que
cambiaParticipante
que atiendeOficina Asesora
Jurídica IDPYBA
PROTECCION Y
BIENESTAR
ANIMALYEIMY
YULIANA
MONTOYA
SANCHEZ
Ext.1007

Atención

Registrar

REGISTRAR
PROCESO DE ATENCIÓN629642018
2018-03-20
14:14

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Acerca de Siguete

Evento *

Asunto

DESAPARICION FORZOSA DE UN CANINO EN EL SECTOR DE LA ZONA DE LA LOMA DE LA LOMA, RESIDENTES DEL CONJUNTO BOSQUE DE LA LOMA DE LA LOMA, QUE SE HAN RECONOCIDO HABER DEJADO ABANDONADO AL CANINO DE 1 AÑO Y 10 MESES, EL CUAL HA SIDO ENCONTRADO COLABORADO CON LA BUSQUEDA Y A PESAR DE QUE SE HAN REALIZADO VARIAS ACTIVIDADES DE PROTECCION ANIMAL, NO HAN IMPRESOS EN EL SECTOR Y SE HAN REALIZADO VARIAS ACTIVIDADES DE PROTECCION ANIMAL CON VIDA SE PRESUME QUE LO ASESINARON POR LO QUE SE HAN REALIZADO VARIAS ACTIVIDADES DE PROTECCION ANIMAL.

Tema *



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Citación para Notificación Personal – Resolución No. 016 de 2018

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	Citación para Notificación Personal – Resolución No. 016 de 2018
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001757 DEL 08 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001757 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales

Revisó: Luz Mary P.

Revisó: Jonathan Ramirez N.

Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá, D.C., junio 8 de 2018



Señora:
PROPIETARIA O TENEDORA DE LOS CANINOS APREHENDIDOS
Carrera 78 D No. 59 71 Sur
La ciudad

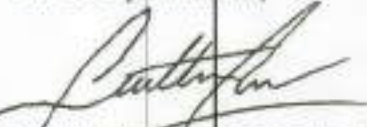
ASUNTO: Citación para Notificación Personal – Resolución No. 016 de 2018

Cordial saludo;

En atención al asunto, y teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, me permito solicitar se sirva hacerse presente dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA ubicado en la Calle 116 No. 70G - 82 Piso 3, para llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 016 de fecha 08 de junio de 2018, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACION DEFINITIVA DE DOCE CANINOS APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE Y DEJADOS EN CUSTODIA DEL IDPYBA"**.

En caso de no comparecer dentro del término antes indicado, se procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 ibídem.

Sin otro particular,


JONATHAN RAMIREZ NIEVES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Proyectó: Sergio Nicolás Rico - Técnico

Revisó: Glenn Barbosa - Abogada Especializada

Coordinadora Asuntos Penales y Contravencionales



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 No. 70 G - 82
proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Instituto Colombiano de Promociones Económicas, Aprobado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a
COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000666

A los 26 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000666
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001690 DEL 01 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001690 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03 / 07 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC

Revisó: Luz Mary P.

Revisó: Jonathan Ramírez N.

Aprobó: Jonathan Ramírez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otro lado, me permito informar que se hizo traslado por competencia al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia "COMVEZCOL", mediante oficio radicado No. 2018EE0001643 de fecha 31 de mayo de 2018, para que desde el ámbito de sus competencias tome las medidas que considere pertinentes, respecto al ejercicio de la profesión desempeñado por la señora PEÑA RODRÍGUEZ.

Adicionalmente, a fin de acatar su solicitud en totalidad, se realizó traslado por competencia a Secretaría Distrital de Ambiente y a Secretaría Distrital de Salud, mediante oficios con radicado No. 2018EE0001632 y 2018EE0001634, de fecha 31 de mayo de 2018, para que desde el ámbito de sus competencias tomen las medidas que consideren pertinentes, respecto al tema relacionado con las condiciones en que se está desarrollando la actividad de guarderías de animales de compañía en ese sector de la ciudad y, al manejo que se le está dando a los residuos o desechos en ese establecimiento.

Sin otro particular,

JONATHAN RAMIREZ NIEVES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Alexander Davila - Profesional Especializado

Revisó: Gleenn Barbosa - Abogada Especializada

Coordinadora Grupo de Asuntos Penales y Contravencionales



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 No. 70 G – 82
proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención _____
 201800000666 Folios: 3 Anexo: 68 folios
 Origen: Cardina Cortes Lizarrate
 Destinatario: Cultura
 Fecha: 25 de mayo 18 hora 12:00 pm

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018

Señores

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

Calle 116 N° 70 G - 82

Ciudad.

Asunto: Queja por ejercicio ilegal de la profesión – Ofrecimiento engañoso de Bienes y Servicios -

Respetados señores,

La presente queja es referida en contra de la señora **ANDREA PEÑA RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.837.237, representante legal de la empresa **DISTRICONVET S.A.S.**, y propietaria del establecimiento de comercio **PINK DOG** ubicado en plaza de las américas de esta ciudad, en el cual la señora **PEÑA RODRIGUEZ** ofrece sus servicios como **MEDICA VETERINARIA Y ZOOTECNISTA**, conforme al Diploma exhibido al interior del establecimiento y que se evidencia en la foto anexa.

La mencionada queja tiene como antecedente el servicio de guardería campestre que ofrece el establecimiento de comercio a través de su propietaria la señora **ANDREA PEÑA**, y conforme al Contrato de Medicina Pre Pagada para mascotas suscrito con esta empresa, fue así como el pasado miércoles 28 de marzo del presente año me acerque para hacer uso del servicio de guardería que ofrecía el cual fue tomado por tres días.

Por asuntos personales y familiares viajamos con mi familia fuera de la ciudad teniendo en cuenta que era época de semana santa y decidimos junto a mis hijos dejar a nuestra mascota **SHARA** en la guardería que ofrecía esta veterinaria y que el día siguiente la llevarían a la sede campestre que ofrecen.

El día jueves en horas de la tarde me fue informado de manera telefónica que mi mascota se había salido del lugar de la veterinaria y que estaba desaparecida y que están ofreciendo una recompensa a quien pudiera brindar información sobre la mascota.

Al día siguiente viernes me fue informado por un trabajador de la veterinaria que mi mascota **SHARA** aún no aparecía y que ya había volantes por varios lugares pero que seguían buscándola, de inmediato inicié a circular la información de la desaparición de mi mascota por redes sociales.

Después de haber divulgado la información empecé a recibir noticias que me decían que habían visto a mi mascota en el sector de nuestra residencia.

Luego en horas de la noche me informan que ya habían encontrado a mi mascota **SHARA** pero que se encontraba en mal estado de salud, una persona a través de una cámara de vigilancia observo cuando la perra atravesaba la Avenida Boyacá por que se encontraba desorientada y fue allí donde un vehículo la atropello y la golpeó fuertemente, que con sus fuerza logro arrastrarse como pudo

25/05/18
12:00 pm
Cultura

hasta el andén peatonal y ahí varias personas le brindaron ayuda, al punto que la vieron muy grave y la llevaron a una veterinaria cercana donde les dijeron que debían hacerle un toma de rayos x para ver que tenía la perra, fue así como varias personas apoyaron con recursos económicos para poder sufragar los gastos médicos que demandaba el tratamiento de urgencia de mi mascota SHARA.

Al día siguiente logré viajar a la ciudad de Bogotá y pude darme cuenta de las condiciones tan lamentables en la que se encontraba mi mascota SHARA no respondía a los llamados que le hacíamos con mis hijos y solo se quejaba, según Informe médico la perra tuvo que ser intervenida de la vejiga y recibió transfusión de sangre.

Desde ahí el estado de salud de mi mascota se ha visto desmejorada, ya no se alimenta bien como debe ser, toma muy poco líquido y tuvo que ser intervenida quirúrgicamente de nuevo por que el intestino estaba obstruido.

Debo señalar que de todo lo anterior la señora ANDREA PEÑA RODRIGUEZ solo atendió la urgencia de la mascota cuando le informaron que había sido atropeliada por un vehículo y estuvo llevando alimento a la perra en el lugar donde se encontraba en recuperación de ahí en adelante la señora se desatendió de su obligación toda vez que señala que ella acarrea con los gastos siempre y cuando los cuidados se realicen en su veterinaria PINK DOG, a lo cual me he negado rotundamente por que perdí la confianza depositada en ellos no solo por lo sucedido con el incumplimiento del contrato de guardería por que no se cumplió sino que a raíz de esta situación se evidencio que la señora ANDREA PEÑA RODRIGUEZ no es VETERINARIA y más grave aún que realiza procedimientos quirúrgicos sin conocimiento.

En días pasados fui a buscarla a la veterinaria PINK DOG y solo recibí de ella fueron ofensas y palabras groseras, cuando solo quería de ella que me respondiera por los daños y gastos ocasionados por su irresponsabilidad con mi mascota SHARA.

Así mismo se indicó por vecinos del establecimiento PINK DOG que ella no cuenta con ninguna guardería campestre que lo que hace es dejar los perros encerrados solos hasta el día en que los propietarios van a recibirlos de nuevos.

En ese lugar mi perra SHARA llego con muchos parásitos como pulgas y garrapatas y varias personas señalan lo mismo que anteriormente han llevado mascotas a hi y que se los han regresado llenos de estos parásitos.

Es por esta situación que busco que a través de ustedes se adelanten todas las acciones administrativas necesarias que conlleven a multas o sanciones de orden pecuniario y administrativo en contra de la señora ANDREA PEÑA RODRIGUEZ propietaria del establecimiento de comercio PINK DOG, para que en este lugar no se continúe realizando el maltrato animal que esta señora sin ser profesional lo realiza, ESO ES MALTRATO ANIMAL.

Además, las condiciones de salubridad y manejo médico quirúrgico para las mascotas no es el adecuado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000751

A los 26 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000751
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001700 DEL 01 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001700 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03 / 07 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JM*

Revisó: Luz Mary P. *LM*

Revisó: Jonathan Ramírez N. *JR*

Aprobó: Jonathan Ramírez N. *JR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalciudadania@idpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000751

A los 26 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000751
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001700 DEL 01 DE JUNIO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 26 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001700 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 03 / 07 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC
Revisó: Luz Mary P.
Revisó: Jonathan Ramírez N.
Aprobó: Jonathan Ramírez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
servicioalciudadaniaidpyba@gmail.com
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C.



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2018ER0000751.
Respuesta Requerimiento Personería de Bogotá D.C. No.
2198393-2018.

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual se solicita la intervención de la autoridad competente con relación al presunto sacrificio de 236 perros en una perrera de nombre San Rafael, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA. Dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informarle que dicha denuncia producto de una "cadena" en redes sociales, la cual se presentó hace varios años, es falsa y así mismo no presenta material probatorio para realizar la atención pertinente. Por otra parte, nos permitimos informarle que dicha perrera a la actualidad no existe.

Atentamente,


ELKIN ARIEL MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna

CC: Doctora NANCY CELIS YARURO, Personera Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales;
Personería de Bogotá D.C., carrera 7 No. 21 – 24, conmutador 3820450/80.

Revisó y aprobó: E. MOLINA.
Proyectó: J. PATAQUIVA.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX:6477117
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

5-06
**Personería
de Bogotá, D. C.**

Al servicio de la ciudad



Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2018

PERSONERIA DE BOGOTA 28-05-2018 12:52:18

Al Contestar Cite Este Nr. 2018EE605115 O 1 Folio 1 Anex 1

ORIGEN: Origen: Sd:368 - PD PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE Y

DESTINO: Destino: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION ANIMAL

ASUNTO: Asunto: REFERENCIA SINPROC NO. 2198393-2018

OBS: OBS: ANGE VIVIANA ZAMBRANO CABRERA

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL**

Punto de Atención

20180521 Folios: 1 Anexo: 1 folio

Origen: Personería de Bogotá

Destinatario: Dirección General

14:01pm 30-05-18

Doctora

CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ

Directora

Instituto de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)

Calle 116 N. 70g - 82.

Bogotá, D. C.

Asunto: Requerimiento No. 2198393-2018 (al responder cite este número)

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito remitir en (1) folio, la petición anónima radicada bajo el número del asunto, en la cual se expresa que "se van a sacrificar 236 perros de la perrera San Rafael por cierre".

Lo anterior con el fin de que se adelante la gestión correspondiente, de las actuaciones adelantadas solicito dar respuesta de fondo al peticionario dentro de los términos de Ley con copia a este despacho.

Cordialmente,

NANCY CELIS YARURO

Personera Delegada para la Protección del Ambiente y
Asuntos Agrarios y Rurales

Anexo: 1 folios

Elaboró: Angie Viviana Zambrano Cabrera. - Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales
Revisó: Nancy Celis Yaruro - Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales
Aprobó: Nancy Celis Yaruro - Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales

Al servicio de la ciudad



Fecha y hora de registro: 10/05/2018
06:53 AM

TIPO DE TRÁMITE: ATENCION AL CIUDADANO - QRSO

Tipo de Solicitud

DENUNCIA

Tipo de Documento y No. Identificación

NA 2030405060

Nombre(s) y Apellido(s)

CIUDADANO(A) ANONIMO(A) CIUDADANO(A) ANONIMO(A)

Dirección para notificación

CIUDADANO(A) ANONIMO(A)

Teléfono(s)

CIUDADANO(A) ANONIMO(A) - CIUDADANO(A) ANONIMO(A)

Localidad

SIN REGISTRO

E-mail

CIUDADANO(A) ANONIMO(A)

Objeto/Motivo

POR SI SABEN DE ALGUIEN, VAN A SACRIFICAR 236 PERROS DE LA PERRERA SAN RAFAEL POR CIERRE, APROXIMADAMENTE 60 DE ELLOS SON CACHORROS, SI QUIEREN ALGUNO LLAMEN AL 3206304291 PREGUNTAR POR JEAN CARLOS, SI NO LES INTERESA ALMENOS PÁSENLO, SON GRATIS. DIFUNDIR POR FAVOR. SE REQUIERE INVESTIGACIÓN A ESTE CASO POR MALTRATO ANIMAL. GRACIAS

Documento Adjunto

Sin archivo adjunto

Medio de respuesta indicado por el Ciudadano

SIN REGISTRO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

PROCESO ATENCION A LA CIUDADANIA

Comunicación por aviso

Código: PA08-PR01-F06

Versión: 1.0



COMUNICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 y 73 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a COMUNICAR POR AVISO

Asunto: Respuesta radicado No.2018ER0000703

A los 19 días del mes de junio de 2018 la Dirección General del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 y 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a comunicar la siguiente respuesta al asunto de la referencia:

Radicado	2018ER0000703
Número del radicado y fecha de respuesta	2018EE0001656 DEL 31 DE MAYO DE 2018
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 19 / 06 / 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal el Área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA COMUNICACIÓN AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0001656 en tres (3) folio.

Certifico que el presente Aviso se retirará el 25 / 06 / 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales JMC

Revisó: Luz Mary

Revisó: Jonathan Ramirez N.

Aprobó: Jonathan Ramirez N.

Avda. Calle 116 No. 70G-82

serviciolaciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., Mayo de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0000703.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Actualmente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos"*, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA realizó la programación de la visita de verificación de condiciones de bienestar al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normativa legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



ELKIN MOLINA SÁNCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdemiro Jáiceca. *4/11*
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Formato de Recepción de Peticiones

Código: PA08-PR01-F01

Versión: 1.0



Julian *

FECHA: DD/MM/AAAA 28 de Mayo / 2018
LOCALIDAD: Engativa
INFRACTOR:
AFECTACION:
DIRECCION: Carrera 94 # 93-56 Barrio Luis Carlos Galan

OBSERVACIÓN:

la presente es para acudir a ustedes nos
colaboren y ayuden para el bienestar
de los vecinos y el mio propio
Aqui en el barrio Luis Carlos Galan
en la Carrera 94 N # 93-56 vive la
Señora Ygnacia Salomonca persona adulta

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: X

NOMBRE Y APELLIDO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA de

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

RADICADO N°

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

2018 Folios: 1 Anexo: No

Origen: Anonimo

Destinatario: Faura

Fecha: 28 de mayo / 18 2:44 PM

Avda. Calle 116 No. 70G-82

servicioalaciudadaniaidpyba@gmail.com

Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS